



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Continuación Resolución N°. 025 del 18 de enero del 2.019 Con la cual se constituye la caja menor de Servicios Públicos de la Delegación Departamental de Cauca de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la vigencia fiscal del año 2019, se asigna, la administración y el manejo y se ordena el primer giro

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir la caja menor de la Delegación Departamental de Cauca, para la vigencia del año 2019, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 2768 del 28 de Diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar del manejo y administración de la caja menor al funcionario VICTOR RAFAEL SANDOVAL VIDAL identificado con C.C. N°. 1061709155 amparado bajo la póliza de manejo global sector oficial N°. 1005534 – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Igualmente autorizamos registrar su firma en el Banco Popular, en la cuenta corriente N°. 110-290-03209-3 a nombre de la Registraduría Nacional del Estado Civil-Caja menor – CAUCA

ARTÍCULO TERCERO: Girar con cargo al presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil, para la vigencia fiscal del año 2019 el valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 44.090.638.00).**

ARTÍCULO CUARTO: Se dará estricto cumplimiento al Decreto N° 2768 del 28 de Diciembre de 2012, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Popayán-Cauca, a los 18 días del mes de enero de 2019


MANUEL RICARDO RUALES REALPE

DELEGADOS DEPARTAMENTALES DE CAUCA


DANIEL EDUARDO MOLANO PIAMBA


Elaboró: VICTOR RAFAEL SANDOVAL VIDAL